

EL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, LEY DE DIVISIÓN TERRITORIAL Y LEY DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

**Boletín 688
Xalapa, Ver. 15 de diciembre de 2003**

El Congreso del Estado aprobó las reformas a los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Ley Orgánica del Poder Judicial; Ley de División Territorial y Ley de Registro Público de la Propiedad, presentadas por el diputado Ignacio González Rebolledo, con el propósito de adecuar los preceptos a la nueva geografía política de la entidad, por motivo de la creación de los municipios de San Rafael y Santiago Sochiapan.

En la sesión plenaria, los diputados reformaron el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para establecer el número de municipios en que se divide el territorio de la entidad y señalar el nombre de cada uno de ellos, con la inclusión de los nuevos municipios; con ello el número de municipios de incrementa de 210 a 212.

El artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial reformado, actualiza los distritos judiciales, al adicionar el nombre de los municipios creados; asimismo con la reforma a la Ley de División Territorial, se señalan las jurisdicciones y cabeceras de los distritos electorales locales.

La Asamblea Legislativa reformó también los artículos Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios, para que en el ejercicio fiscal 2004, los fondos de participaciones señalados en el artículo 9 y 14 de esta misma ley, se distribuyan a los ayuntamientos mediante los factores establecidos, con la adición de los municipios de San Rafael y Santiago Sochiapan.

La LIX Legislatura Local dio entrada a las iniciativas de Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Código Financiero y Código de Procedimientos Administrativos, presentadas por el gobernador Miguel Alemán Velazco.

Turnó a Comisiones las Iniciativas de modificación a la Ley de Fiscalización Superior, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y Ley Estatal del Deporte, puestas a consideración por los diputados Francisco Montes de Oca, Miguel Angel Díaz Pedroza e Ignacia García López, respectivamente.